

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Versión : 001</b> <b>Emisión:</b> 30/08/2011 <b>Actualización :</b>

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 011

Palmira Valle del Cauca, Marzo 17 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA RICO 2045 Y DUPLICADOR JP735,MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA TELEFONICO ,LINEAS TRONCALES Y EXTENSIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SEDES RESPECTIVAS INCLUYE REPUESTOS”**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 4.872.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000011

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CINCO (05) MESES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

mensualmente, previo informe de actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**SUPERVISORES:**

DOC. MILLERLANDY  
LENIS (Sede Liceo Femenino),  
LIC. TERESA DE JESUS  
CORREA (Coordinadora Sede Jesús Obrero) EDILMA PARRA BOLAÑOS (Coordinadora Sede Niña María.)  
VICTORIA EUGENIA OREJUELA (Secretaria General Área Administra).

### **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, en el plan de áreas tiene establecido la formación de Tecnologías e información y de la comunicación, para ello cuenta con salas de sistemas para atender las estudiantes, además la gestión Administrativa y Financiera cuenta con equipos (computadores, e impresoras) informáticos para el cumplimiento de sus funciones.

Dado que la Institución no cuenta con una cantidad de equipos que le permita solvencia para reemplazarlos cuando cualquiera de ellos presente un daño y que el uso continuo de ellos causan un deterioro normal por la cantidad de estudiantes que los utiliza, la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar se ve en la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Comunicación e información tanto en el software como en el hardware, incluye repuestos.

El mantenimiento comprende los equipos de Cómputo (computadores e impresoras), al igual que el mantenimiento de la fotocopiadora y duplicador que prestan un servicio a la Institución para la impresión de documentos e informes y boletines de los estudiantes, y el mantenimiento al sistema telefónico y extensiones ya que este permite la comunicación con todas las dependencias de la Institución, la recepción de llamadas, y poder brindar un mejor servicio dentro de la misma Institución y por fuera a los usuarios.

Se debe tener en cuenta que la Institución Educativa Nuestra Señora tiene el deber de velar por el principio de la eficiencia (optimización del tiempo de clases) por ello el servicio que se contrate con el oferente que se seleccione deberá garantizar a la institución oportunidad en la respuesta a los requerimientos de servicio cuando cualquiera de los equipos objeto de la contratación sufra un daño, tiempo de respuesta permitido 30 minutos.

**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO ,**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA RICO 2045 Y DUPLICADOR JP735, MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA TELEFONICO , LINEAS TRONCALES Y EXTENSIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SEDES RESPECTIVAS, INCLUYE REPUESTOS”**

**III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:**

ITEM	DETALLE	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADORES PORTATILES	160	\$10.000	\$1.600.000
2	COMPUTADORES DE ESCRITORIO OFICINA	50	\$20.000	\$1.000.000
3	REDES DATOS DE WIFI Y CABLEADAS	5	\$20.000	\$100.000
4	IMPRESORAS DE PUNTO LASER Y DE INYECCION	8	\$20.000	\$160.000
5	FOTOCOPIADORA RICOH 2045	1	\$180.000	\$180.000
6	SISTEMA TELEFONICO QUE CONSTA DE PLANTA TELEFONICA, OCHO EXTENSIONES Y LA RED	1	\$50.000	\$50.000
7	DUPLICADORA RICOH JP 735	1	\$80.000	\$80.000
8	ESTAR DISPONIBLES PARA EMERGENCIAS EN TODO MOMENTO			
			SUBTOTAL	3.170.000
			IVA	507.200
			TOTAL	\$3.677.200

**SUMINISTROS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FUENTES DE PODER E 600 WATTS	2	\$40.000	\$80.000

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>		<b>Código:</b> FR-182-GAF	
			<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>		<b>Actualización :</b>	

2	BATERIAS PARA UPS DE 600 WATTS	2	\$50.000	\$100.000
3	RODILLOS PARA DUPLICADOR JP 735	1	\$150.000	\$150.000
4	LAMPARAS PARA MONITOREOS LCD DE 19"	2	\$50.000	\$100.000
5	LAMPARA PARA VIDEO BEAM EPSON POWER LITE S11 MODELO H 436 A	1	\$600.000	\$600.000
			SUBTOTAL	\$1.030.000
			IVA	\$164.800
			TOTAL	\$1.194.800

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	8112306	Mantenimiento impresoras.
2	8112303	Mantenimiento computadores.
3	20122509	Fuentes de poder
4	44103004	Fusores

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.872.000 oo), El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales mensuales de acuerdo al informe de actividades presentadas por el Contratista, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (es) del contrato. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	Actualización :

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000011 Expedido con fecha de 2 de Febrero de 2015, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.872.000.00) .

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO  
Rectora